

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE
MENORES INFRACTORES (INAMI) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
FISCAL 2024.

INFORME RC-N°33-2025-DVGP-INAMI

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC, 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa MDC., 26 de Septiembre de 2025

00002

Oficio Presidencia No.1929/TSC/2025

Abogada

Carmen Azalia Espinoza Carrasco

Directora Ejecutiva

Instituto Nacional para la Atención de Menores Infactores (INAMI)

Su Oficina

Distinguida Directora Ejecutiva:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC N°33-2025-DVGP-INAMI, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar



en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodriguez
Magistrado Presidente



✉ Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/JOZR



— — — — —

0 0 0 0 4



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III.....	11
CONCLUSIONES	11
CAPÍTULO IV.....	12
RECOMENDACIONES.....	12



00005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

A. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos-reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

B. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional para la atención de Menores Infractores; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



C. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la ejecución del gasto 2024 del Instituto Nacional para la Atención de Menores infractores, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma parcial los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria . Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI), creado mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2017, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) como un órgano descentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), con personalidad jurídica y patrimonio propio, competencia y atribuciones a nivel nacional. Autonomía técnica-administrativa de Justicia Especializada para los Menores Infractores, teniendo además a su cargo la organización y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del INAMI correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la Matriz de consistencia de Resultados de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión institucional del INAMI es coordinar el sistema de justicia especial para menores infractores mediante la organización, administración y funcionamiento de los centros pedagógicos de internamiento para menores infractores privados de libertad y el sistema de medidas sustitutivas a la privación de la libertad.
- La definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado a ejecutar programas educativos formales y no formales en los centros pedagógicos de internamiento para la rehabilitación de menores infractores.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con el Plan de Gobierno 2022-2026**, en el **Objetivo 2.9.1 Garantizar el goce de los derechos de la niñez y Juventud, asegurando su protección e inclusión con el fin que alcancen su desarrollo pleno.**
 - ✓ **Con la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**: en el **Objetivo ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**
- La estructura de su planificación se conformó por un (1) programa institucional de donde se desprenden **cuatro (4)** productos finales que representan servicios integrales de



00000



rehabilitación (educativos y salud), dirigidos a los menores infractores; por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 con base en los productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES (INAMI)		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos
Servicio Integral a Menores Infractiones	4	77%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del INAMI.

Con relación a los resultados físicos reportados, estos productos alcanzaron una ejecución promedio del 77%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA SERVICIO INTEGRAL A MENORES INFRACTORES, tiene como objetivo la custodia y rehabilitación de Niños, Niñas y Jóvenes (NNJ)¹ infractores que tienen medidas privativas, por medio de la ejecución de programas de atención en diversas áreas (acompañamiento legal, psicopedagógicas, psicológicas, tratamiento y seguimiento clínico sobre el estado de salud, prevención de enfermedades sistemáticas y vectoriales, vacunación, pruebas de laboratorio clínico, entre otras). Estos servicios son desarrollados en los cinco (5) Centros Pedagógicos de Internamiento (CPI) bajo la responsabilidad del Instituto.

El resultado de sus cuatro (4) **productos finales** se detalla a continuación con base a los pilares de atención:

SALUD Y BIENESTAR:

1. **Se beneficiaron a 5,685 NNIA infractores ingresados en diferentes CPI**, garantizando el derecho y acceso a la salud a la niñez en conflicto con la ley. Dentro del programa existen equipos de personal profesionales de la salud de las diferentes áreas, médicos, enfermeros, odontólogos, nutriólogos, microbiólogos y química y farmacia dirigidos únicamente a proporcionar a todos los servicios requeridos por los y las adolescentes, incluyendo salud física, mental, dental y ambiental.

¹ De acuerdo al Código de la Niñez: La infancia que se inicia con el nacimiento y termina a los doce (12) años en los varones, y a los catorce (14) años en las mujeres y la adolescencia que se inicia en las edades mencionadas y termina a los dieciocho (18) años. Los mayores de esta edad pero menores de veintiún (21) años toman el nombre de menores adultos



00009



Este resultado se sustenta en la revisión de informes trimestrales dentro del Sistema Especial de Justicia Juvenil. Se evidenció una sobre ejecución en este producto final es por tal razón que se ajustó la evaluación al 100%, esto se debió a que fueron varias atenciones médicas proporcionadas a un solo niño, niña y adolescente.

EDUCACIÓN:

2. **Se beneficiaron a 60 NNJ infractores con la certificación en educación formal (de 139 proyectados).**

La certificación otorgada consistió en el reconocimiento de que aprobó el año escolar en los CPI y son promovidos al siguiente. La educación formal ofrece educación primaria en los niveles de 7º, 8º y 9º grado y Bachillerato en Ciencias y Humanidades.

Como parte del apoyo otorgado por la Secretaría de Educación al INAMI, se aprobaron 29 maestros para laborar en los CPI. A continuación, se detalla la cantidad de NNJ infractores certificados, por CPI:

- ✓ 22 en Nuevo Jalteva (Cedros, Francisco Morazán)
- ✓ 18 en Viejo Jalteva (Tegucigalpa MDC, Francisco Morazán),
- ✓ 9 en el Sagrado Corazón de María (Tegucigalpa MDC, Francisco Morazán)
- ✓ 7 en el Carmen particularmente en el denominado modulo “*Intermedio*” (San Pedro Sula, Cortés).
- ✓ 4 en el Carmen (San Pedro Sula, Cortés)

Este resultado reporta una ejecución de 43%, de acuerdo con notas explicativas se derivó fundamentalmente a que el ingreso, de los NNJ a los CPI, se efectuó cuando el año académico estaba por terminar, por lo que fueron integrados en los grados correspondientes únicamente como oyentes, para que al integrarse en el próximo año educativo, no presenten dificultades en el proceso de adquisición de los conocimientos. Es importante mencionar que el ingreso de los NNJ infractores está sujeto a las determinaciones que emiten los jueces sobre cada caso, que a su vez está sujeta al cumplimiento de las audiencias donde comparecen los menores infractores y el personal del Ministerio Público.

Este resultado se evidenció mediante la revisión del informe de cierre del periodo 2024, elaborado por la Unidad de Educación Formal del INAMI.

3. **Se beneficiaron a 257 NNJ infractores, otorgándoles certificados con formación en educación vocacional (de 400 proyectados).**

La formación técnica está orientada a las áreas de: Carpintería, albañilería, soldadura, barbería, agronomía, arte y pintura entre otros. Cada menor infractor puede participar como



000010



máximo en dos áreas, estas modalidades de formación son impartidas por El Instituto Nacional de Formación Profesional. A continuación, se detalla la cantidad de NNJ infractores formados por CPI:

- ✓ 97 en Nuevo Jalteva (Cedros, Francisco Morazán)
- ✓ 87 en Viejo Jalteva (Tegucigalpa MDC, Francisco Morazán),
- ✓ 56 en el Sagrado Corazón de María (Tegucigalpa MDC, Francisco Morazán)
- ✓ 17 en el Carmen (San Pedro Sula, Cortés).

Este resultado reporta una ejecución de 64%, de acuerdo con notas explicativas se derivó de que no se completaron las horas clases por parte de los menores infractores.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de los Informes Trimestrales de Capacitación en Educación No Formal durante el año 2024, que detallan el tiempo de duración de los talleres y la cantidad de participantes en los distintos centros pedagógicos.

MEDIDAS SUSTITUTIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD:

4. **Se beneficiaron a 599 NNJ infractores con medidas no privativas, con procesos formativos.**

Este producto final fue desarrollado por un Programa de Atención a Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad (PAMSPL) que tiene por objetivo la rehabilitación y reinserción integral a su familia y a la comunidad donde pertenecen, con el uso de herramientas que cumplen los estándares de atención de las normas nacionales e internacionales, evitando la pérdida de tiempo en las acciones administrativas ya que está diseñada para automatizar todos los procesos relativos a la rehabilitación. Entre algunas medidas están:

- ✓ Intervenciones psicopedagógicas para el fortalecimiento de valores, actitudes, virtudes, habilidades a cada joven menor infractor.
- ✓ Entrega de insumos didácticos para el desarrollo de procesos educativos.
- ✓ Visitas y acompañamientos de docentes a menores infractores.
- ✓ Planes de atención individualizados (PLATIN brindados) presentados ante los juzgados, causa, que da inicio a los procesos de rehabilitación y reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

A continuación se detalla trimestralmente la cantidad de NNJ infractores formados,

- ✓ I Trimestre 196 NNAJ
- ✓ II Trimestre 152 NNAJ
- ✓ III Trimestre 127 NNAJ



000011



✓ IV Trimestre 124 NNAJ

Este resultado reporta una sobre ejecución de 200%, derivado de que se proporcionaron mayores atenciones integrales a los NNAJ del programa de atención a medidas sustitutivas a la privación de la libertad. Para efectos del presente informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión del cuadro resumen y con el informe de la gestión de resultados físicos del plan operativo del 2024, proporcionado por la división de planificación y evaluación.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior y en la evidencia revisada se constató lo siguiente:

- En el Informe de Avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el INAMI no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género.
- De acuerdo con las notas explicativas proporcionadas por las autoridades del INAMI, se señaló que hasta el momento no cuenta dentro de su estructura organizacional la Unidad de Género. Sin embargo, se documentó el desarrollo de una actividad vinculada a la perspectiva de Género denominada *Encuesta Institucional diagnóstica en términos de Género, Discriminación, Acoso Laboral y Hostigamiento sexual*; autorizada mediante la Resolución Ejecutiva No. DE-013/2024 y ejecutada por la Jefa de la unidad legal de INAMI. entre algunos de los resultados obtenidos están:
 - En el diagnóstico participaron 39 funcionarias de las oficinas de INAMI-Central, donde el 100% de las participantes manifiestan entender el concepto de género y diversidad.
 - En relación al apartado sobre, ¿si el personal de INAMI se trata con respeto?, el 48.7% respondió estar *de acuerdo*; el 46.1% respondió estar *parcialmente de acuerdo*; y 5.1% respondió estar en *desacuerdo*.



000012



RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior y en la evidencia revisada se constató lo siguiente:

- En noviembre de 2024 se conformó el Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE), en atención a la solicitud de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética, dependiente de la Secretaría de Energía. Lo anterior derivó en procesos de capacitación al personal miembro de dicho comité; se modificaron políticas y controles internos para el ahorro en materia de energía y recursos materiales de la institución.
- Se ha priorizado la recuperación de las áreas verdes de los Cuatro Centros Pedagógicos de Internamiento (CPI) y se está impulsando proyectos auto sostenibles (siembra), además de recuperar el proyecto de crianza de tilapia dentro de la laguna ubicada en el CPI Jalteva misma que se encuentra en los terrenos propiedad del INAMI.
- Se ha promovido el reciclaje de suministros y los horarios diferenciados para el uso controlado de los sistemas de refrigeración y equipos de iluminación de las oficinas e instalaciones de atención directa.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores para el ejercicio fiscal 2024 fue de L162.7 millones, financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. En comparación con el periodo 2023, se presentó un aumento del 9.2% L. 15.04 millones, destinados a la habilitación de las plazas permanentes.

El presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones de disminución por L9.8 millones, aplicados directamente por la Secretaría de Finanzas derivadas de:



00013



- L3.18 millones en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM 26-2024 con el propósito de ejecutar proyectos de infraestructura pública que se han ejecutado de manera eficiente y acelerada.
- L6.6 millones en cumplimiento con el Artículo 271 del Decreto Legislativo 62-2023 (disposiciones de presupuesto 2024) donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2024.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION DE MENORES INFRACTORES (INAMI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	121,284,721.00	118,057,327.00	118,057,318.22	77.21%	100%
Servicios no Personales	15,394,656.00	13,831,323.00	13,831,311.86	9.05%	100%
Materiales y Suministros	26,010,000.00	21,010,999.00	21,010,985.75	13.74%	100%
TOTALES	162,689,377.00	152,899,649.00	152,899,615.83	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto					
100%					

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)

Se observó que la ejecución presupuestaria está acorde con las funciones establecidas en su marco legal:

- **Servicios personales**, representados por el pago de sueldos y salarios más colaterales de los empleados de la institución. En la gestión 2024 la institución contó con 417 empleados (248 permanentes y 169 bajo la modalidad de contrato, en relación a la gestión 2023 se reporta que no existieron empleados permanentes, y existieron 424 por contrato. Siendo esta una variación de 7 empleados más en el ejercicio 2023.
- **Servicios No personales**, Los gastos más representativos en este grupo fue el mantenimiento en equipo de transporte, servicios de capacitación y atención a menores infractores.
- **Materiales y suministros**, ejecutados significativamente en, productos químicos, farmacéuticos como; reactivos de VIH/SIDA, Abonos y fertilizantes para los CPI, insecticidas, fumigantes y otros, combustibles y lubricantes, además en útiles de oficina para la enseñanza y productos de papel.



000014



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El INAMI estimó un PACC por un valor de L30.5 millones, mismo que no fue ingresado en el sistema HonduCompras, ya que el encargado de compras asumió su puesto hace tres meses y los responsables de realizar esta actividad no disponían de conocimientos técnicos para realizar dicha labor.
- La ejecución en el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, El INAMI presenta cumplimiento del PACC de 21%, se evidencia una ejecución de L6.4 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- Del proceso de verificación al PACC se revisó la ejecución de las cuatro (4) contrataciones seleccionadas aleatoriamente:
 - a) Contratación de servicio para la habilitación de los baños del área del Centro Pedagógico de Internamiento "Del Carmen", para el uso personal y visitas que se encuentran en el módulo de las aulas. También pintar y resanar las paredes exteriores de los módulos de aulas y talleres. CM-067-INAMI-2024.
 - b) Contratación de servicio para reparación de vehículo propiedad de INAMI, marca Nissan Frontier, tipo pick up, color gris, placa HAK4531, asignado a la dirección, mismo que se encuentra en mal estado y requiere atención. CM-004-INAMI-2024.
 - c) Adquisición de insumos varios y médicos. CM-206-INAMI-2024.
 - d) Adquisición de materiales y herramientas para la reparación de tubería del cuarto de bombas del CPI Nuevo Jalteva. CM-009-INAMI-2024.



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 se practicó con la información proporcionada por El Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores; de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2024 existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio general de ejecución del POA fue de 77%, sustentado en la revisión de los medios de verificación que sustentan los resultados de sus cuatro (4) productos finales reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la custodia y rehabilitación de Niños, Niñas y Jóvenes (NNJ) mediante la organización, administración y funcionamiento de los centros pedagógicos de internamiento y el sistema de medidas sustitutivas a la privación de la libertad.
3. El INAMI no cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género, bajo la justificación de no contar con una Unidad de Genero.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático se realizaron varias acciones como ser: se conformó el Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE); se modificaron políticas y controles internos para el ahorro en materia de energía y recursos materiales de la institución, entre otras.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L152.8 millones), sustentado en la información del SIAFI y en la disponibilidad de recursos que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. La concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. Mediante reportes internos. El PACC presenta cumplimiento de 21%, sin embargo; no fue ingresado en el sistema HonduCompras.



000016



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Dirección del Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI):

1. **Instruir al Gerente Administrativo y al encargado de Compras para que, en conjunto realicen los procesos de formulación, registro, modificación, publicación, monitoreo, y seguimiento del PACC, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia.** Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.** Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Jorge Orlando Zelaya Ramírez

Técnico de Verificación



Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025